



Convocatoria de subvenciones para el año 2017 a proyectos de investigación fundamental orientada y acciones complementarias dentro del Programa Estatal de I+D+I orientada a los Retos de la Sociedad y específicamente dentro del **Retos de Seguridad y Calidad Alimentaria, Actividad Agraria Productiva y Sostenible, Sostenibilidad de los Recursos Naturales e Investigación Marina y Marítima** del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, 2013-2016.

Esta convocatoria incluye la subvención de **proyectos I+D y acciones complementarias**:

Los proyectos I+D pueden ser de dos tipos:

- **Proyectos de I+D** (código de referencia RTA): Proyectos que se ajusten a las líneas prioritarias fijadas por el INIA y publicadas en la página web www.inia.es.
- **Proyectos I+D Emergentes** (código de referencia E-RTA): Proyectos cuyos objetivos estén dirigidos al diagnóstico y control de plagas y enfermedades, tanto en especies vegetales como en especies animales, que hayan sido detectadas en territorio español, por primera vez, en los últimos tres años. Para la presentación de estos proyectos es necesario aportar documentación justificativa de la emergencia. No se financiarán líneas que supongan duplicidad con proyectos en marcha en otras convocatorias tanto nacionales como internacionales.

Las acciones complementarias van dirigidas al apoyo y a la **conservación de los recursos genéticos de interés agroalimentario**, en la modalidad de actividades permanentes, cuyo objetivo sea garantizar la correcta conservación sostenible de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos de interés para la agricultura y la alimentación.

Podrán ser **investigadores principales** los doctores que se encuentren vinculados con el CSIC mediante una relación laboral o estatutaria y en situación de servicio activo.

Quienes participen en calidad de candidatos seleccionados dentro del Programa «Ramón y Cajal», «Juan de la Cierva», «DOC-INIA» u otros programas análogos, que en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes no hubiesen formalizado aún su relación contractual el CSIC, deberán presentar con la solicitud el acuerdo de incorporación entre el investigador y la entidad. En la propuesta de resolución provisional se les exigirá la acreditación de la formalización del contrato.

La cumplimentación y presentación de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de la aplicación telemática habilitada para ello en el portal web [enlace](#). El plazo de presentación de solicitudes finaliza el próximo **28 de Julio**.

En cualquier caso, es conveniente leer detenidamente el MANUAL DE USUARIO y GUIA DE LA CONVOCATORIA en la página web antes citada.

Instrucciones particulares del CSIC

Los representantes legales de las entidades solicitantes (cada Director), **después de supervisar cada solicitud de proyecto o subproyecto** en la aplicación telemática de solicitud, deberán completar la presentación de la solicitud mediante su firma electrónica avanzada, responsabilizándose de la custodia y veracidad de las firmas del investigador principal y del resto de los miembros del equipo de investigación.

Por cada proyecto cuya firma corresponda a la dirección del instituto, se enviará a la Unidad de proyectos nacionales (proyectos.nacionales@csic.es) de la Vicepresidencia Adjunta de Programación Científica (VAPC) del CSIC los siguientes documentos:

- Copia escaneada del documento que genera la aplicación telemática con las firmas del investigador principal y del resto de los componentes del equipo de investigación, (que debe guardar en depósito), sin C.V. ni memoria.



- Justificante de registro electrónico del proyecto.
- Formulario IP-CSIC (documento adjunto), tanto para proyectos individuales como subproyectos.
- En el caso de liderar proyectos coordinados, Formulario COOR-CSIC.

Adicionalmente se enviará una relación de todos los proyectos presentados por el instituto.

Las **autorizaciones para la participación del personal científico investigador del CSIC** en proyectos de otros organismos (únicamente Profesores de Investigación, Investigadores Científicos y Científicos Titulares) se cumplimentarán y firmarán en los Centros/Institutos de acuerdo con el modelo adjunto (**Anexo VI**). **El personal becario o contratado no podrá participar en proyectos de otros organismos.** Se deberá enviar también al correo electrónico (proyectos.nacionales@csic.es) un archivo pdf con copia de todas las autorizaciones de personal de su instituto que hayan firmado en esta convocatoria.